

## NATIXIS AM FUNDS

*Société d'investissement à capital variable*  
Domicilio social: 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo  
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B 177 509  
(en lo sucesivo, la «**SICAV**»)

### NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Estimados/as accionistas:

El consejo de administración de la SICAV (el «**Consejo**»), que ha nombrado a Natixis Investment Managers International<sup>1</sup> como sociedad gestora (la «**Sociedad Gestora**»), ha decidido proceder con los cambios en la SICAV que se exponen a continuación.

Los términos que aparecen en mayúscula en esta notificación tendrán el significado que se les ha otorgado en el folleto de la SICAV (el «**Folleto**»).

\*\*\*

Como parte de una revisión de sus proveedores de servicios, Natixis Investment Managers International («**NIMI**»), en su calidad de Sociedad Gestora, emitió una Solicitud de Propuesta («**RFP**», por sus siglas en inglés) en 2021 para la prestación de servicios de sus gamas de fondos, incluida la SICAV.

El objetivo de la RFP era elegir el proveedor de servicios que mejor se adaptara a las necesidades de los clientes de la SICAV y de las filiales de gestión de todo el mundo, así como seguir optimizando la prestación de servicios de las plataformas de fondos globales de Natixis.

En el proceso de la RFP, el Consejo eligió a Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. («**BBH**»), que ya presta sus servicios a otras gamas de fondos internacionales dentro del grupo Natixis. Por tanto, BBH sustituirá a CACEIS Bank, Luxembourg Branch («**CACEIS**») como Depositario, Agente Administrativo, Agente de Pagos, Agente de Cotización, Agente Domiciliario y Corporativo y Agente de Registro y Transferencias de la SICAV (los «**Proveedores de Servicios**») (la «**Migración**»).

BBH es un proveedor global de servicios financieros, con una fuerte presencia en Luxemburgo y registrado ante la autoridad supervisora de Luxemburgo como entidad de crédito.

<sup>1</sup> Natixis Investment Managers International es una sociedad gestora que pertenece al Grupo BPCE y está aprobada por la Autorité des Marchés Financiers y registrada con el número GP 90-009.

Tanto el Consejo como NIMI consideran que BBH está en buena posición para satisfacer las necesidades de los inversores y dar continuidad a las actividades de la SICAV.

La Migración será efectiva el 4 de diciembre de 2023 (la «**Fecha Efectiva de la Migración**»).

CACEIS cesará sus actividades y funciones el 3 de diciembre de 2023 en la hora de cierre correspondiente de cada Subfondo, tal y como se indica en el Folleto.

BBH se hará cargo de las actividades y funciones de la SICAV actualmente desempeñadas por CACEIS el 4 de diciembre de 2023 a la hora de cierre correspondiente de cada Subfondo, tal y como se indica en el Folleto.

La Migración no alterará de ningún modo la prestación de los servicios de los Proveedores de Servicios, ni perjudicará la gestión de los subfondos de la SICAV.

El nivel de comisiones aplicables al Fondo no aumentará debido a la Migración.

En previsión de la Migración, se suspenderán temporalmente las operaciones de los accionistas. Todas las órdenes de suscripción, reembolso o conversión de la SICAV se suspenderán dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha Efectiva de la Migración; es decir, entre el **jueves 30 de noviembre de 2023 y el viernes 1 de diciembre de 2023**, ambos incluidos. Cualquier orden recibida por CACEIS entre la fecha de negociación del 29 de noviembre de 2023 después de la hora de cierre de cada Subfondo, según se indique en el Folleto, y el domingo 3 de diciembre de 2023 a las 23:59 CET se rechazará, y no se procesará cuando BBH reanude los procesos de suscripción, reembolso o conversión. BBH retomará la tramitación de órdenes a partir del 4 de diciembre de 2023, a las 12:00. De dicha fecha en adelante, las órdenes se ejecutarán de conformidad con el folleto del Subfondo.

La gestión de las órdenes se reanudará a partir de la Fecha de la Migración con arreglo a las condiciones de suscripción, reembolso o conversión indicadas en el Folleto.

A partir del 4 de diciembre de 2023, las nuevas solicitudes de suscripción, reembolso o conversión deberán enviarse a Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A., cuyos datos de contacto son los siguientes:

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.

80, route d'Esch L-1470 Luxemburgo

+352 474 066 425

Como resultado de los cambios mencionados, el nuevo domicilio social de la SICAV será: 80, route d'Esch, L-1470, Luxemburgo.

El Folleto se modificará para reflejar la actualización detallada.

El Folleto se modificará para reflejar la actualización detallada.

**Los cambios susodichos entrarán en vigor el 4 de diciembre de 2023 y se reflejarán en el Folleto de diciembre de 2023. Los accionistas podrán solicitar el reembolso y la conversión<sup>2</sup> de sus Acciones sin necesidad de abonar Comisiones de Reembolso, como se definen en el Folleto,**

---

<sup>2</sup> Con sujeción a las condiciones del Folleto, a cualquier restricción sobre las conversiones del Folleto o a cualquier criterio de elegibilidad aplicable según lo establecido en el mismo.

**durante un periodo determinado a partir de la fecha de la presente comunicación y hasta la hora de cierre aplicable del miércoles 29 de noviembre de 2023.**

\*\*\*

Se aconseja a los accionistas que consulten a sus asesores profesionales sobre las posibles consecuencias fiscales del reembolso de sus acciones existentes, de conformidad con las leyes de su país de constitución, establecimiento, ciudadanía, residencia o domicilio, y teniendo en cuenta sus circunstancias particulares.

Los Documentos de Datos Fundamentales (DDF) o los Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor, según proceda, el Folleto, los Estatutos de la SICAV y los informes más recientes, en los que se describen de manera exhaustiva las características de la SICAV, pueden obtenerse de forma gratuita:

- En el domicilio social de Natixis Investment Managers International:  
43 avenue Pierre Mendès France  
75013 Paris, Francia  
Estos documentos se enviarán a su atención en el plazo de una semana a partir de la recepción de la solicitud por escrito; o
- en la página web [www.im.natixis.com](http://www.im.natixis.com)
- en su entidad comercializadora habitual.

Luxemburgo, 20 de octubre de 2023  
El Consejo